



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

CARPETA N° 334 DE 2015



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 229
JULIO DE 2015

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA

Creación

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

Esta es la tercera oportunidad en que se lleva adelante un fondo de financiamiento a la actividad lechera. El país tiene experiencia en este instrumento de apoyo al sector y ha escuchado a los diferentes actores de la cadena láctea, logrando la satisfacción de los mismos. Las circunstancias climáticas actuales y de mercado, que son de dominio público, llevan a esta asesora a votar por unanimidad el proyecto tal cual resultó aprobado por el Senado.

Todos los miembros de la Comisión consideran tratar con carácter de grave y urgente este proyecto, a fin de llevar tranquilidad a los tamberos y de esta forma atender las dificultades coyunturales de este dinámico sector.

Tenemos la seguridad de que este proyecto contempla experiencias anteriores y las mejora, agregándole facultades a la Comisión Administradora Honoraria que integran el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de la Leche (INALE) y dos representantes de los productores lecheros, que ante circunstancias similares puede activar este instrumento, sin previo trato parlamentario, para otorgarle mayor celeridad.

Por lo expuesto, esta Comisión ha entendido la importancia de este proyecto de ley y manifiesta la necesaria aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 2015

LUIS ALFREDO FRATTI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
NELSON LARZABAL
EDMUNDO ROSELLI
JUAN FEDERICO RUIZ

≠